



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General
de Desarrollo
Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de abril de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00068-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores

DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A PRESENTAR POSTULACIONES PARA LA CONDECORACIÓN DE PALMAS MAGISTERIALES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y a la vez hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación **ha iniciado el proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales**, en el marco del cual **la presentación de candidatos se desarrollará hasta el 30 de abril del presente**.

Es importante precisar que la Condecoración constituye el máximo reconocimiento y distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en Educación o con título distinto, que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas, o con un aporte ejemplar a la Educación. Anualmente, se otorgan un máximo de 40 condecoraciones en tres categorías: Educador, Maestro y Amauta.

Por lo expuesto, considerando la valiosa labor que se realiza en sus jurisdicciones en favor de la educación, **los invitamos a difundir la Condecoración de Palmas Magisteriales, así como, a postular a uno o más su(s) candidato(s)**, con la finalidad de reconocer a nivel nacional la importante y destacada labor desempeñada a favor del país.

Dependiendo de la categoría de postulación, los expedientes se presentan en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, en el caso de las categorías de Educador y Maestro, y en el Ministerio de Educación, en el caso de la categoría de Amauta.

Toda la información respecto a la condecoración (requisitos, criterios, plazos, normativa y beneficios) se encuentra en la página web del Ministerio de Educación: <https://www.minedu.gob.pe/palmas-magisteriales/>. En la misma línea, **los invitamos a participar del webinar de difusión** de este distinguido reconocimiento, el cual se realizará en la plataforma de Facebook del Minedu, el día 24 de abril del presente a las 14:00 hrs.

Cabe señalar que, el otorgamiento, gestión y procedimiento de la Condecoración de Palmas Magisteriales se encuentra regulado por su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU¹, y la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el otorgamiento y gestión de la Condecoración de Palmas Magisteriales", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 025-2025-MINEDU

¹ Modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-MINEDU y Decreto Supremo N° 015-2025-MINEDU.

EXPEDIENTE: DIBRED2026-INT-0373926 CLAVE: 271189

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

Finalmente, en el marco de la asistencia técnica que se viene brindando desde la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente – DIBRED, les recordamos que cualquier duda o consulta, se pueden comunicar al correo palmasmagisteriales@minedu.gob.pe o los teléfonos 983099011 o 938098980.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GPONCE)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIBRED2026-INT-0373926 CLAVE: 271189

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

